

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19193 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 656/2011, por auto de 25 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Andor Construcciones y Desarrollos Urbanísticos, S.L., B27298264, con domicilio en Camiño Real 115, bajo, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Enrique Rodríguez Docampo, Orense, 23, Entlo. Lugo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 25 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110045222-1